

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016,  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación, y en su caso, aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) a presentar por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con motivo del Informe Anual al que alude el artículo 39 de la LFTAIPG, y que el INAI debe presentar ante el H. Congreso de la Unión.
2. Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 0945000010515.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

1. Presentación, y en su caso, aprobación de los Formatos de Informe al Congreso (FIC) a presentar por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (GACM), ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), con motivo del Informe Anual al que alude el artículo 39 de la LFTAIPG, y que el INAI debe presentar ante el H. Congreso de la Unión.

El Presidente del Comité, somete a consideración de los demás integrantes la propuesta relativa a la aprobación de los FIC a presentar por parte GACM, ante el INAI, derivados del Informe Anual al que alude el artículo 39 de la LFTAIPG, que el INAI debe presentar ante el H. Congreso de la Unión. (Anexo 1)

Por causa de lo expuesto, y toda vez que GACM ha integrado la información requerida en cada uno de los formatos anexados, este Comité acuerda por unanimidad lo siguiente:

**ACUERDO GACM 1 EXT 13012016-01:**

**ÚNICO.-** Con fundamento en el artículo 29 fracción VII de la LFTAIPG, y el Lineamiento Cuarto de los "Lineamientos para la entrega de la información y los datos que los sujetos obligados contemplados en el inciso a) fracción XIV del artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental generarán para la elaboración del informe anual que el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública presenta ante el H. Congreso de la Unión", los integrantes del Comité de Información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueban por unanimidad el contenido de los nueve (9) anexos de los FIC, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para su correspondiente envío vía electrónica al INAI.

JAC

**2. Ampliación del plazo de respuesta para la entrega de la documentación de la solicitud de información 0945000010515.**

El Presidente del Comité de Información, expone a los demás integrantes de este Comité la solicitud de prórroga remitida por la Subdirección Jurídica, en relación con la solicitud de información número 0945000010515, misma que a la letra señala:

*“Copia del o los estudios en temas de movilidad y de desarrollo urbano y social para el proyecto del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Copia del Plan de Movilidad para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Copia del o los proyectos de infraestructura en materia de movilidad y conectividad para el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.”*

No. Oficio	Solicitud
GACM/DG/DCAGI/SJ-014/2015	<p><i>“...Al respecto, me permito solicitar una prórroga por un periodo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de vencimiento de la solicitud de información antes precisada, lo anterior en virtud de las cargas laborales y con la finalidad de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos de esta Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.</i></p> <p><i>Se formula la presente petición a fin de que el Comité de Información resuelva lo conducente, ello con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 71 de su Reglamento, y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V...”</i></p>

Por causa de lo expuesto, este Comité acuerda lo siguiente:

**ACUERDO GACM 1 EXT 13012016-02:**

**ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 44 de la LFTAIPG, y 71 del RLFTAIPG, se aprueba por unanimidad la ampliación del plazo solicitado de manera excepcional, en virtud de lo manifestado por la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, la cual refiere que en virtud de las cargas laborales y con la finalidad de realizar una búsqueda minuciosa en los archivos solicita la prórroga para la búsqueda de la información. Por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para que notifique al solicitante el presente acuerdo mediante la Plataforma de INFOMEX.

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de México D.F., a 13 de enero del 2016.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**

  
MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

  
C.P. JOSÉ ALBERTO CALLEROS ESCUDERO  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL EN LA ENTIDAD

  
LIC. JOSÉ SAAB ALDABA  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO DE LA  
ENTIDAD